



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Libertador del  
Gral. San Martín



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

SESIÓN ORDINARIA MES DE AGOSTO  
(23/10/17)

## **DECLARACIÓN Nº 10/2017 DEL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO**

(EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE 2017)

### **APOYO DEL CER A LA DECLARACIÓN DEL CLAUSTRO ESTUDIANTIL CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES CELEBRADAS EN FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2017, HACIENDO PROPIOS SUS TÉRMINOS**

***El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" APOYA Y HACE PROPIOS LOS TÉRMINOS DE LA DECLARACIÓN del Claustro Estudiantil -que más abajo se transcribe-, y en consecuencia DECLARA:***

*"El día 12 de Octubre se llevaron adelante los comicios que dieron como resultado la renovación de la conducción del CECaP y los representantes estudiantiles ante el Consejo de Escuela Resolutivo. Una vez terminada la jornada electoral, se dio comienzo al escrutinio a las 22:30 horas en la Rectoría y la Sala de profesores de la Escuela. Tal y como había sido establecido y como contempla el reglamento electoral, cada agrupación presentada a las elecciones contó con 5 escrutadores, 1 para cada año, habiendo comunicado previamente sus nombres a las Autoridades o a quienes las mismas hubieran designado para tal fin. En la Escuela se encontraban presentes entonces 40 estudiantes, 10 autoridades de mesa, el vicerrector del turno tarde, el Rector y un empleado más de la Escuela.-----  
A pesar de haberse desarrollado el acto de manera tal que podemos afirmar que el resultado es correcto, sentimos la necesidad de señalar algunas situaciones que vivimos aquel día para que quede constancia de las mismas y a futuro sean modificadas.-----  
Al ingresar al establecimiento, los y las estudiantes allí presentes no tuvimos poder de decisión a la hora de definir cómo se iba a desarrollar el escrutinio, específicamente en la cantidad de mesas que se escutarían al mismo tiempo y en qué mesa y con quiénes nos tocarían cumplir nuestra tarea. Porque arbitrariamente se había dispuesto que se contarían los votos de todos los años al mismo tiempo.-----  
A su vez, allí dentro nos sentimos, una vez más, desprotegidos/as por parte de las autoridades de la Escuela: algunas autoridades de mesa designadas por el Rector hacían comentarios inadecuados y tenían malos tratos para con nosotras/os, que podrían traslucir una clara intencionalidad política respecto al resultado de la elección, bromeando, por ejemplo, con el contenido del sobre. Sólo mencionar esto debe ser motivo suficiente para determinar que el comportamiento de aquellas personas es completamente repudiable.-----  
Por otra parte, el clima del escrutinio, también se vio alterado por la inexplicable presencia de una persona que, sin ser autoridad de mesa, permaneció durante todo el acto dando indicaciones, preguntando resultados y haciendo comentarios al respecto. Como estudiantes designados para estar allí cuestionamos su presencia y pedimos explicaciones al respecto, a lo que nos respondieron que estaba por ser trabajador de la Escuela.-----  
Ante esto y por la presente manifestamos la preocupación de que una autoridad de mesa designada por el señor Rector no tenga presente que el escrutinio es un acto formal y reglamentado que hace a la transparencia de la elección, de modo que no puede haber personas no designadas deambulando por el colegio.-----  
Denunciamos aquí y repudiamos dichas actitudes, así como también responsabilizamos al Rector por habernos dejado, una vez más, expuestos.-----  
Consideramos por lo explicado anteriormente que para futuros actos electorales debe tenerse en cuenta lo aquí señalado, de manera que se prevean las situaciones y se garantice la participación del estudiantado de una manera formal y vinculante, pautando de antemano, como mínimo: 1- Horario de comienzo; 2- Disposición del acto: mesas a escutar a la vez; y 3- Se nos ponga en conocimiento de personas autorizadas por la Escuela, mesa en que desarrollarán su tarea y función que allí dentro cumplen".-----*

Buenos Aires, 23 de Octubre de 2017